

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Acta número SESAECH/UAA/003/2025

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las diez horas del día jueves 30 del mes de octubre del año 2025, en la sala de Presidentes y Presidentas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, piso 16, de la Torre Chiapas, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Colonia El Retiro, de esta Ciudad, se reunieron los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el objeto de llevar a cabo el análisis de la aplicación y cumplimiento del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.

En términos del artículo 6,11,12 y 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, y 1,4. Fracción III, VI y XIX, 101 y 102 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública del Estado de Chiapas, la siguiente acta se desarrollará bajo el siguiente:

Orden del día

1. Mensaje de bienvenida a cargo de la Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).
2. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Aprobación del formulario de las encuestas impresas para la autoevaluación de los Indicadores para evaluar el desempeño del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) en el cumplimiento de sus funciones.
5. Difusión del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1. **Mensaje de bienvenida a cargo de la Presidenta del Comité de Ética y de prevención de Conflictos (CEPCI).**

En el uso de la palabra, la Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos (CEPCI) dio la bienvenida a todas las personas concurrentes a la sesión, haciendo del conocimiento de quienes integran dicho Comité la obligación de ejercer las atribuciones y funciones conferidas con base a la normatividad aplicable.

2. **Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.**

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

La Presidenta del Comité procedió a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todas las personas servidoras públicas convocadas, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la tercera sesión ordinaria del ejercicio dos mil veinticinco.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés puso a consideración de las y los integrantes del Comité la propuesta del orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Aprobación del formulario de las encuestas impresas para la autoevaluación de los Indicadores para evaluar el desempeño del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) en el cumplimiento de sus funciones.

La Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), presentó la encuesta de satisfacción señalado en el cuarto punto del orden del día y pregunto a las y los integrantes si había algún comentario sobre el particular para su análisis o deliberación. Acto seguido, las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés aprobaron por unanimidad la siguiente encuesta de satisfacción:

Cuestionario:

Le solicitamos lea cada una de las siguientes preguntas y marque con una **X** la opción que corresponda, sus respuestas permitirán determinar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética.

1. ¿Conoce Usted los Códigos de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas?

Sí ()
Sí, lo he leído ()
No ()

2. Las Personas Servidoras Públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio. ¿A qué principio constitucional se refiere?

Lealtad ()
Honradez ()
Legalidad ()

3. Las Personas Servidoras Públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos ¿A qué principio constitucional se refiere?

Eficiencia ()
Objetividad ()
Profesionalismo ()

4. Las Personas Servidoras Públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas del compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar. ¿A qué principio constitucional se refiere?

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

Lealtad ()
Integridad ()
Imparcialidad ()

5. Las Personas Servidoras Públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público. ¿A qué valor se refiere?

Respeto ()
Entorno Cultura y Ecológico ()
Cooperación ()

6. Las Personas Servidoras Públicas respetan los derechos humanos en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Individualidad y Progresividad. ¿A qué valor se refiere?

Respeto ()
Entorno Cultura y Ecológico ()
Derechos Humanos ()

7. Las Personas Servidoras Públicas son guía, ejemplo y promotores del Código de Honestidad y Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública. ¿A qué valor se refiere?

Respeto ()
Liderazgo ()
Derechos Humanos ()

8. Las Personas Servidoras Públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población. ¿A qué principio constitucional se refiere?

Respeto ()
Liderazgo ()
Lealtad ()

5. Difusión del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.

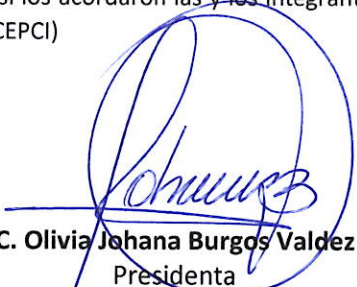
La Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), presentó los diseños para la difusión del Código de Honestidad y Ética señalado en el quinto punto del orden del día y pregunto a las y los integrantes si había algún comentario sobre el particular para su análisis o deliberación. Acto seguido, las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés aprobaron por unanimidad los diseños presentados.

6. **Asuntos generales.** No hubo asuntos a tratar en este punto.

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

7. **Clausura de la sesión.** - Siendo las once horas con quince minutos del día de su inicio, se tiene por desahogados los puntos del orden del día de la tercera sesión ordinaria del ejercicio 2025, por lo que se declara clausurada dicha sesión, firmando para constancia las personas servidoras públicas que en ella intervinieron.

Así los acordaron las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

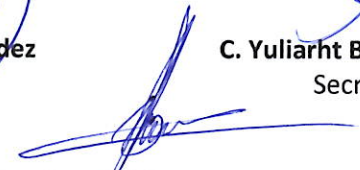


C. Olivia Johana Burgos Valdez
Presidenta

PERMANENTES



C. Yuliarht Betfage Montoya Núñez
Secretaría Ejecutiva

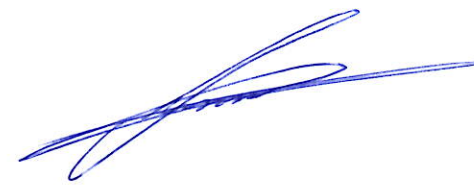


C. Yanaiza Rodríguez Guichard
Secretaría Técnica

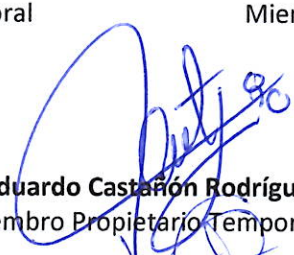
TEMPORALES



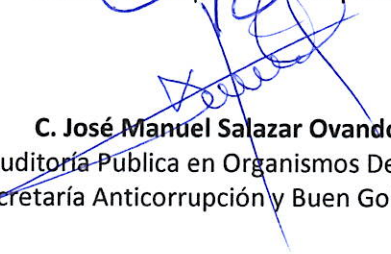
C. María Fernanda Herrera Rojas
Miembro Propietaria Temporal



C. Leopoldo González Melgar
Miembro Propietario Temporal



C. Eduardo Castañón Rodríguez
Miembro Propietario Temporal



C. José Manuel Salazar Ovando
Contralor de Auditoría Pública en Organismos Desectorizados de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

El presente apartado de firmas corresponde a la foja 4 de 4 del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, celebrada el día 30 de octubre de 2025, en la sala de Presidentes y Presidentas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, del piso 16, edificio Torre Chiapas, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia El Retiro, de esta ciudad.